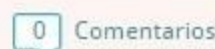
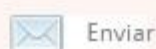
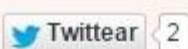
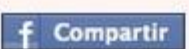
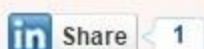
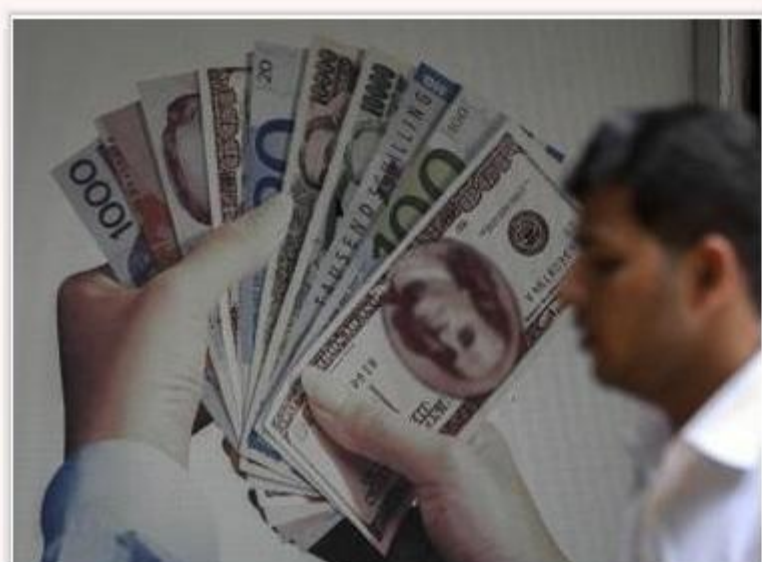


Moratoria ecuatoriana, exitosa

Noviembre 19 de 2014 - 8:16 pm



Recommend 4 people recommend this.



Se constató que la sucretización que pasó la deuda externa privada al Estado, afectó el patrimonio público y tuvo indicios de ilegalidad.

Foto: Archivo Portafolio

Ecuador argumentó haber encontrado elementos de ilegalidad e ilegitimidad, pues hubo injerencia de los acreedores en los asuntos internos del país.

Entre 1902 y 1904, la alianza militar del Reino Unido, Alemania e Italia ocupó el puerto de La Guaira en Venezuela, para cobrarse directamente los aranceles que Venezuela había pignorado como garantía por los créditos que recibió para construir sus ferrocarriles, y en reacción a esa ocupación se promulgó el Tratado que proscribía el uso de la fuerza para el cobro de

deudas. Por ello, llama la atención que la decisión del presidente Correa de declarar moratoria sobre una parte de la deuda externa que la Comisión de Auditoría consideró ilegal, haya logrado imponerse sin que el país reciba retaliaciones como las que ocurrieron en el pasado.

A este tema dedica su tesis doctoral en Estudios Políticos, Dimitri Endrizzi, alumno de la Universidad Externado, laureada Cum Laude, y que tuvo el honor de dirigir.

Para declarar la moratoria, Ecuador argumentó haber encontrado elementos de ilegalidad e ilegitimidad, pues hubo injerencia de los acreedores en los asuntos internos del país, Ecuador renunció a la inmunidad soberana, a la inmunidad de jurisdicción y al derecho a la defensa; se violentaron los derechos fundamentales de la población y se irrespetaron los instrumentos internacionales del derecho, además de haber incluido cláusulas abusivas. Incluso la Auditoría concluyó que se violaron los estatutos del FMI, el BM, el BID y leyes de los países prestamistas, hubo relación asimétrica entre las partes y se aplicó usura y anatocismo.

La Auditoría determinó que los organismos multilaterales de crédito y la banca internacional impusieron condiciones en complicidad con funcionarios locales, acudiendo a endeudamiento innecesario. Además, detectaron transferencia de deudas privadas al Estado, pagos anticipados sin justificación y operaciones sin registro en el país. También se determinó que algunos funcionarios no cumplieron con sus deberes, cometiendo falsedad ideológica y prevaricato, en total impunidad. Además, concluyeron que se desconocieron doctrinas jurídicas aceptadas internacionalmente como la declaratoria de 'deuda odiosa' cuando gobiernos ilegítimos se endeudan sin el consentimiento del pueblo, para beneficio personal de los gobernantes.

Respecto de la deuda comercial, la Auditoría encontró evidencias de ilegalidad e ilegitimidad en negociaciones con la banca privada internacional en perjuicio del Estado ecuatoriano y a favor de los acreedores, por ejemplo, artificios contables y renuncia unilateral a la prescripción de una deuda convertida a Bonos Brady y Global.

El hecho de que el FMI participara en los acuerdos con la banca privada exigiendo la suscripción de acuerdos Stand by como condición para los préstamos, se interpretó como intromisión en las decisiones soberanas. Y el alza unilateral de intereses por la FED desde 1979 constituyó modificación de las condiciones en las que se habían suscrito los créditos. Por otra parte, se constató que la sucretización que pasó la deuda externa privada al Estado, afectó el patrimonio público y tuvo indicios de ilegalidad. Además, la renuncia unilateral a la prescripción de la deuda externa (Tolling Agreement de 1992) fue considerada un acto nulo, violatorio de la Constitución de la época.

En el 2007, el saldo de la deuda pública externa era de 10.605,2 millones de dólares y fueron declaradas en default 30,6 millones del pago de intereses de los Bonos Global y 30,4 millones de los Global 2015.

Como consecuencia de la declaratoria de moratoria, el Gobierno logró recomprar el 91 por ciento de los bonos Global 2012 y 2030 en circulación a un 35 por ciento de su valor nominal. A raíz de la operación, 2.900 millones de dólares de deuda declarada ilegítima fueron recomprados por 900 millones, con un ahorro de 2.000 millones y un ahorro anual de alrededor de 300 millones de dólares en pago de intereses. Según el Gobierno, esto significó una reducción del 25,7 por ciento de la deuda externa del país.

Por lo que concierne al fundamento constitucional de la moratoria, el Artículo 422, hace referencia al tema central del mencionado trabajo, al afirmar que: "en caso de controversias relacionadas con la deuda externa, el Estado ecuatoriano promoverá soluciones arbitrales en función del origen de la deuda y con sujeción a los principios de transparencia, equidad y justicia internacional".

Que la moratoria haya podido implementarse sin enfrentar retaliaciones diferentes al cierre de los mercados financieros voluntarios en el exterior, podría explicarse por haber coincidido con la crisis financiera internacional y el nuevo contexto de gobiernos latinoamericanos que comparten la visión crítica frente al sistema internacional. Adicionalmente, China acudió prontamente a proveer créditos frescos, sustituyendo fuentes multilaterales y privadas externas, aún si hay críticas a la mayor tasa de interés aplicada por China, a la confidencialidad de los contratos y a las garantías exigidas en activos petroleros.

Importante incidencia tuvo en esta decisión el liderazgo del presidente Correa, economista de profesión, quien renunció al cargo de Ministro de Economía del presidente Palacio por oponerse a la condicionalidad que el Banco Mundial quería imponer a Ecuador para otorgar créditos. La alineación coincidente de estos factores, hizo posible que la moratoria fuera exitosa.

Pablo Iglesias, líder del Partido Podemos, que encabeza las encuestas en España, ha anunciado que en caso de ganar el control del Gobierno, harán una auditoría similar no solo a la deuda externa, sino a toda la deuda pública.

El ejemplo comienza a germinar...

Beethoven Herrera Valencia

Profesor de las Universidades Nacional y Externado